

LM - 32586 - 2016 - ESCALANTE MARCOS GABRIEL C/ RODRIGUEZ SUSANA INES S/
DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL



D. GABRIEL ENRIQUE MAROT
SECRETARIO
Esceletissima Cámara de Apelación
en lo Civil y Comercial
Departamento Judicial La Matanza

OFICIO LEY 22172

12 de julio de 2017

San Justo,

AL SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE
ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SU DESPACHO.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados " Escalante Marcos Gabriel c/ Rodriguez Susana Ines s/Divorcio Por Presentacion Unilateral " , en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle JUJUY Y COLOMBIA, a cargo del/la Dr./a. CLAUDIA GODINO, Secretaria Unica a cargo de la Dra SANTILLAN Mariana Jesica, a fin de que procedan a la inscripción en los asientos correspondientes al ACTA DE MATRIMONIO DE 2000 en ocasión del matrimonio entre ESCALANTE MARCOS GABRIEL DNI 28350540 y RODRIGUEZ SUSANA INES DNI 27998581 en la localidad de GUARANI en razón de la sentencia recaída en autos, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: " San Justo, 2 de MAYO de 2017.-Y VISTOS:..RESULTA: Y CONSIDERANDO: Por ello, F A L L O:PRIMERO: Haciendo lugar a la demanda promovida y decretando, en consecuencia, el divorcio vincular de los cónyuges ESCALANTE MARCOS GABRIEL y RODRIGUEZ SUSANA INES en los términos y con los efectos previstos en los Arts.435Inc.C y Cdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación (texto según ley 26994).-SEGUNDO: Disponiendo la disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 7 del mes de noviembre de 2016 (Art.480 C.C. y C.N.).-TERCERO: Imponiendo las costas por su orden (Arts.68 y 73 del C.P.C.C.), regulándose los honorarios de la letrada patrocinante de la parte actora Dra. Abella Araceli Alejandra, titular de la UFD.N°9 Departamental en la suma de pesos dieciseis mil ciento diez (\$16110 -) (Arts.9, apartado I, Inc.2, 16, 45 y Cdtes. del Decreto Ley 8904/77 y Art. 8 de la ley 12061).-CUARTO: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Cúmplase con la ley de aranceles. Oportunamente expídase testimonio para las partes y librese oficio ley 22172 (Decreto Ley N°9618/80) a los fines de la inscripción marginal de la presente.-. Dése vista a los Ministerios Públicos.-.-San Justo, DE SEPTIEMBRE DE 2018.-. Colóquense los autos en su casillero (art.135 inc.7° CPCC). Notifíquese.-fdo XIMENA F. MIRANDA SECRETARIA SAN JUSTO, 26 de Noviembre de 2019. A los mismos fines que la anterior, librese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles.-FDO CLAUDIA FABIANA GODINO JUEZ San Justo,de nueve

Octubre de dos mil veintitres .- Atento lo solicitado y el estado de autos, librese oficio ley veintidós mil ciento setenta y dos al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones. a fin de inscribir el auto resolutorio recaído en los presentes, tal como fuere ordenado en la sentencia de fecha cero dos barra cero cinco barra dos mil diecisiete ello, toda vez que la sentencia dictada en los presentes obrados se encuentra firme y consentida, conforme las notificaciones obrantes en autos -la Señora RODRIGUEZ SUSANA INES mediante cedula obrante a fojas. treinta y siete barra treinta y ocho y el Señor .ESCALANTE MARCOS GABRIEL mediante presentación electrónica de fecha trece barra cero nueve barra dos mil diecisiete . Asimismo se deja constancia que en los autos conexos ESCALANTE MARCOS GABRIEL Contra RODRIGUEZ SUSANA INES S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS(La Matanza treinta y seis mil cuatrocientos cuatro guion dos mil quince) en fecha se dicto sentencia concediendo el beneficio de litigar sin gastos al Señor . Escalante Marcos Gabriel en los términos de Artículo ochenta y cuatro .Codigo Procesal Civil Comercial .La confección y diligencia del oficio y testimonio ordenado en autos, se encuentra a cargo de la Unidad Funcional Defensa interviniente. A tal fin dese vista electrónica.FIRMADO SANTILLAN Mariana Jesica SECRETARIO

Se hace saber que el Juzgado es competente en razón de la materia y la jurisdicción.

Se hace saber que por tramitar el presente con beneficio de litigar sin gastos no corresponde pago de tributación alguna.-

Autorízase al diligenciamiento del presente a a la Defensoría Gral Departamental.-

Saludo a Ud. Muy atte.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 8/7/2024 09:29:50

Firmado por: BELMONTE Jose Luis (20246944629) - SECRETARIO DE FISCALÍA DE CÁMARA

Presentado por: BELMONTE Jose Luis

Domicilio Electrónico:


MARIANA FERREIRA MORAIS
SECRETARIA


MARIANA GODINO
JUEZ


MARIANA GODINO
JUEZ


TRIBUNAL DE FAMILIA


UNIDAD FUNCIONAL DEFENSA

LM - 32586 - 2016 - ESCALANTE MARCOS GABRIEL C/ RODRIGUEZ SUSANA INES S/
DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

CODIGO



242902060026274817



JUZGADO DE FAMILIA N° 9 - LA MATANZA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



La firma que autoriza este documento es auténtica
y pertenece al funcionario que lo suscribió.
San Justo
20 AGO 2024

Dr. GABRIEL ENRIQUE MAROT
SECRETARIO
Excelentísima Cámara de Apelación
en lo Civil y Comercial
Departamento Judicial La Matanza